

Extendieron la vigencia de certificados de aptitud psicofísica de los docentes

30/06/2022



La **Dirección General de Escuelas (DGE)** extendió la vigencia de los certificados de aptitud psicofísica y dispuso que los preceptores no deberán tramitar la evaluación médica por el uso de voz.

«De manera excepcional los certificados de Aptitud Psicofísica con resultado apto **que vencían a partir del 1 de enero del 2022 serán considerados válidos** y vigentes exclusivamente a los efectos que garantizar la participación de los docentes en el Concurso de Ingreso de nivel secundario», establece la resolución 2530, publicada este jueves en el Boletín Oficial.

«Quedan excluidos aquellos que tramitaron la renovación y la misma concluyó con un certificado con resultado no apto», agrega el texto firmado por José Thomas, titular de la DGE.

Esta medida se tomó con base en que algunos educadores **«presentan situaciones particulares»** o tienen dichas constancias vencidas o con fechas de vencimientos que coinciden con el concurso, explicaron.

«Con el fin de garantizar la correcta participación de los docentes en esta instancia tan importante, el gobierno escolar interviene con el objeto de atender estas situaciones y mejorar las condiciones administrativas de los docentes», agrega la resolución.

Asimismo, se dispuso, por medio de la resolución 2521, que **los preceptores y preceptoras que quieran acceder a un cargo no deberán presentar más la evaluación médica del uso de su voz.**

«Esta adecuación se tomó en base a que la tarea del preceptor frente a los estudiantes es eventual o menos continua, por lo que **no se le exige un uso de la voz al mismo nivel que un docente.** El rol del preceptor o preceptora se ejerce acompañando las trayectorias escolares, formación de hábitos, registro y control de asistencia, vinculación con las familias», indicó la DGE.

Fuente: El Sol